



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General de
Medicamentos, Insumos
y Drogas.

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la
Educación"

N° 083 -2015-DIGEMID-DG-MINSA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 JUN. 2015

Vistos:

La Nota Informativa N° 027-2015-DIGEMID-DG-EA-OTIC/MINSA, de fecha 05 de junio de 2015, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante la cual se propone a miembros de la mencionada oficina para conformar el Comité de Gestión de Seguridad de la información;

El Informe Legal N° 030-2015-DIGEMID-DG-AE-JESA/MINSA, de fecha 22 de mayo de 2014, emitido por Asesoría Legal de la Dirección General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que la Autoridad Nacional de Salud es la responsable de definir las políticas y normas referentes a productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; y que la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios es la autoridad responsable de proponer políticas y, dentro de su ámbito, normar, regular, evaluar, ejecutar, controlar, supervisar, vigilar, auditar, certificar y acreditar en temas relacionados a lo señalado en el referido cuerpo legal, implementando un sistema eficiente sustentado en estándares internacionales.

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2015-DIGEMID-DG-MINSA, de fecha 26 de mayo de 2015, se conforma el Comité de Seguridad de la Información de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, que se encargará de implementar la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/ IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 575-2006/MINDA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 090-MINSA/OGEI-V.01: Directiva Administrativa de Gestión de la Seguridad de la Información del Ministerio de Salud cuyo objetivo es establecer las disposiciones sobre la seguridad de la información en el ámbito del Ministerio de Salud y base para la formulación de normas específicas, se conforma el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Salud, compuesto por el viceministro de salud, el Director General de estadística en Informática, el Director General de Asesoría Jurídica y el Director General de Planificación y Planeamiento; por lo que la Oficial de Seguridad de la Información de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Salud, requiere que se conforme el Equipo de Implementación de la NTP-ISO/ IEC 27001:2013 de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID del Ministerio de Salud, por lo que se hace necesario modificar el nombre del mencionado comité a Equipo de Implementación de la NTP-ISO/ IEC 27001:2013 de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID



C. AMARO S.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General de
Medicamentos, Insumos
y Drogas.

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la
Educación"

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante Nota Informativa N° 027-2015-DIGEMID-DG-EA-OTIC/MINSA, propone a miembros de la mencionada oficina para conformar el Equipo de Implementación de la NTP-ISO/ IEC 27001:2013 de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, por lo que se hace necesario incorporarlos al Equipo en mención. Así mismo de la revisión de la Resolución Directoral N° 064-2015-DIGEMID-DG-MINSA, se ha evidenciado que se han nombrado a dos representantes del equipo de asesores de la Dirección General; debiendo ser que éstos representantes deben estar referidos a ser representantes de la Dirección General de DIGEMID por lo que deberá así mismo modificarse tal condición

Que, el artículo 201° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que la administración, frente a errores materiales o aritméticos incurridos en los actos resolutivos, éstos puedan ser rectificadas en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte; por lo que es procedente rectificar los errores en los que se ha incurrido en la resolución Directoral N° 064-2015-DIGEMID-DG-MINSA, advertidos; debiendo emitirse para tal efecto, el Acto Resolutivo correspondiente;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N°023-2005-SA y sus modificatorias, la Ley N°29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el nombre del Comité de Gestión de Seguridad de la información de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, aprobado mediante Resolución Directoral N° 064-2015-DIGEMID-DG-MINSA, de fecha 26 de mayo de 2015, por el de Equipo de Implementación de la NTP-ISO/ IEC 27001:2013 de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID.

Artículo 2.- PRECISAR que los siguientes miembros: Q.F. Daneri Cristobal Zevallos y Abog. Jorge Efigenio Sánchez Acosta son miembros titulares representante de la Dirección General.

Artículo 3.- INCORPORAR al Equipo de Implementación de la NTP-ISO/ IEC 27001:2013 de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID a los siguientes profesionales representantes de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

- Ing. Julio Cuadros Bejar – miembro titular
- Sr. Luis Alberto Solano Rivas – miembro alterno

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, en el portal de la página Web institucional (www.digemid.minsa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
Q.F. César Martín Amaro Suárez
Director General